

¿NOS CONFORMAMOS CON LA CONSTITUCIÓN DEL BINOMINALISMO O ASPIRAMOS A UNA CONSTITUCIÓN CIUDADANA?

Santiago de Chile. 9 de Septiembre de 2005

Hace varios días atrás me sorprendí ante una oferta del diario La Segunda: Ejemplar gratis de “la nueva Constitución”.

Obviamente para quien profesa la enseñanza del Derecho, como yo, tanta generosidad, tanta inversión en papel para dar noticia de un hecho jurídico resulta, por decir lo menos, sorprendente. Parece que La Segunda no ha tomado debida nota de la descripción que hace de nuestro medio social la cadena periodística a la que pertenece: Chile es una sociedad que manifiesta casi absoluta indiferencia por lo cívico.

Todavía más curioso que el regalo resulta el hecho que La Segunda coincida con La Moneda en la idea de la nueva Constitución. Transcurridos 25 años de la llamada Constitución de 1980 ya nadie se juega por ella.

La llamada gran obra jurídica del régimen cívico militar ha recibido su lapida definitiva. Nadie de la derecha económica, cultural, política, hizo asomo de celebrar solemnemente los 25 años del “régimen constitucional que salvo a Chile de las garras del marxismo leninismo y de la tutela soviética”.

Ha surgido en el 2005 una nueva Constitución y de ello se alegra la Moneda, la mayor parte de la Concertación, así como la mayor parte de la Alianza por Chile.

Coincido con los que afirman que estamos en presencia de un nuevo orden constitucional, de una nueva Constitución, pero, no soy del grupo de los que se alegran hasta la generosidad por ello.

Sin lugar a dudas que una dogmática constitucional progresista puede sacar gran provecho del nuevo articulado. En este sentido no podríamos negar que se está mejor hoy día que ayer, y por cierto, que en 1980, en materia de una institucionalidad favorable a los derechos humanos. De partida, como me comentaba Gabriel Celis, parece poco viable una interpretación del nuevo texto recurriendo a la historia fidedigna construida en los debates de la llamada Comisión Ortúzar.

Sin embargo, esta nueva Constitución es lo que es: la **CONSTITUCIÓN DEL BINOMINALISMO**.

El nuevo orden constitucional de 2005 es el fruto legítimo del sistema binominal que ha imperado en estos 16 años.

El orden constitucional que ha venido a poner término a la transición, al igual que la misma transición, representa los acuerdos de las cúpulas de los partidos políticos. Acuerdos que se han construido de espaldas al pueblo, sin tener a la ciudadanía como interlocutora.

La nueva Constitución, la Constitución Binominal, a pesar de sus avances no representa a la mayoría de la población: carece de legitimidad ciudadana.

Ello, no sólo por el desprestigio de la clase política que la gestó, sino, fundamentalmente, porque es la culminación de una manera de entender la actividad política que desliga a los representantes de sus representados.

¿Quiénes gestaron y quienes van a administrar esta Constitución Binominal? Los mismos que hoy día se reparten, cual botín, las diputaciones y las senadurías del país.

Esta Carta no necesita del pueblo para subsistir porque se ha hecho sin su voluntad. Si vive será gracias al oxígeno contaminado que le proporcionarán los políticos de profesión.

Llamo a los que seguimos creyendo en el alma primera de la Concertación, la que se forjó al calor de la década de 1980, a oponer a la Constitución Binominal la Constitución Ciudadana.

Es el pueblo, la voluntad popular, el único factor de legitimidad de la institucionalidad jurídico política.

Sé que esta idea representa a un sector de la Concertación que todavía sigue creyendo en los sueños. Sueños que nos llevaron a disputar palmo a palmo a la dictadura cívico militar nuestro derecho individual y colectivo a decidir nuestros destinos.

Sería útil en este sentido, que empecemos a hablar desde ya de CONSTITUCIÓN BINOMINAL para designar a esta NUEVA CONSTITUCIÓN, y como una manera de manifestar nuestra falta de entera conformidad con la misma.

Invito entonces, a los concertacionistas, a la izquierda, a los jóvenes de la derecha que creen en la libertad y la democracia, a las organizaciones de la sociedad civil, a que opongamos a esta CONSTITUCIÓN BINOMINAL la CONSTITUCIÓN CIUDADANA.

:: Eric Eduardo Palma González

Abogado

Doctor en Derecho

“PARTICIPAMOS PARA DECIDIR”.